### **DECRETO N° 066/2017.-**

<u>VISTO</u>: El informe socioeconómico emitido desde la Secretaría de Desarrollo Social en relación al Sr. Mario Aníbal Maidana, y;

**CONSIDERANDO:** Que el Sr. Mario Aníbal Maidana, se encuentra sin empleo, por lo que el municipio le brinda ayuda mensualmente con la entrega de bolsones alimenticios para él y su familia;

Que el Sr. Maidana debe realizarse unos estudios, los cuales solo se realizan en una clínica privada de la localidad y en la ciudad de San Francisco, teniendo un costo de \$.4.300;

Es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal colaborar con el 50% del costo, según lo detallado en el párrafo precedente, y;

#### **ATENTO A TODO ELLO:**

#### EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

# EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

## **DECRETA:**

<u>Art.1°</u> :OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$.2.150,00 (PESOS DOS MIL CIENTO
CINCUENTA C/00/100) al Sr. Mario Aníbal Maidana, D.N.I. 25.697.953, según lo detallado
en los considerando del presente Decreto
Art. 2°: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.01 <i>"Ayuda Social"</i> del presupuesto de gastos vigente
Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívse

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL** 

**FREYRE**, 10 de Marzo de 2017-.-.-.